



FORO: EL SECTOR FORESTAL

Generador de empleo y desarrollo rural

Valladolid, 28 de Noviembre de 2013

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Introducción

La gran riqueza forestal de Castilla y León supone una oportunidad de generación de empleo basada en este sector sin menoscabo de la garantía de las funciones ambientales de los montes de la región. El sector forestal permite abastecer a los mercados de productos renovables y cercanos. En España se estima que hay 175.000 personas trabajando en el sector: unas 23.000 en el monte y otras 151.000 personas empleadas en la industria forestal. Esto supone que en España por cada persona que está trabajando en el monte, hay 6,5 trabajando en la industria de transformación.

Los estudios sobre el sector apuntan datos como la posibilidad de generación de 50.000 empleos en el conjunto del Estado según el estudio elaborado por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.

Al mismo tiempo, la realidad nos muestra un estancamiento en el sector y una pérdida de empleo en términos generales. Desde la Secretaría de Medio Ambiente convocamos este foro de debate donde analizar y debatir la situación y realizar propuestas que favorezcan un cambio de tendencia. Las principales conclusiones de la sesión son:

1. Empleo digno. Un marco laboral estable para los trabajadores.

A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores forestales, este aspecto sigue siendo una importante amenaza para el desarrollo del mismo. La alta temporalidad, el incumplimiento del convenio, la falta de formación específica para los trabajos realizados y la falta de reconocimiento social de las personas que trabajan en el monte son los principales impedimentos para garantizar un empleo decente. Se entiende por trabajo decente el que ofrece “oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”. Para paliar esta situación solicitamos que la Junta de Castilla y León no adjudique obras que incurran en “baja temeraria”; que realice la planificación de trabajos silvícolas preventivos y de extinción de incendios de forma plurianual.

Es necesario realizar la unificación de los trabajadores forestales para que estén incluidos en el régimen general de la Seguridad Social, evitando situaciones como la de las personas que resinan que se les puede aplicar un régimen diferente en función de la provincia donde se ejerce la actividad.

Consideramos que la propuesta presentada por CC.OO de internalización de las cuadrillas que componen el Operativo de Incendios y que realizan las labores de prevención y extinción no tiene por qué frenar el desarrollo del sector, sino



mejorarlo y potenciarlo. En situaciones de recorte presupuestario permite optimizar los recursos de los escasos presupuestos de la Dirección General de Medio Natural, y ampliar el tiempo de trabajo o el número de personas contratadas durante la campaña.

El Convenio Colectivo para el Sector de Actividades Forestales de la Comunidad de Castilla y León tenía su ámbito temporal hasta el 31 de diciembre de 2012. El Convenio Colectivo se entiende automáticamente denunciado al finalizar su vigencia, por lo que debería iniciarse las negociaciones del siguiente convenio donde recoger las medidas oportunas para mejora el marco laboral de las personas que trabajan en el sector.

2. Reconocimiento del profesional y formación.

El monte ofrece un amplio abanico de actividades, muchas de ellas con peligro potencial, y otras vinculadas a un conocimiento preciso de cómo desarrollarlas. Los profesionales del sector, tanto del monte, como en la industria de transformación deben encontrar una formación profesional cercana a las actividades.

Existe un gran déficit en formación de la rama agraria en Castilla y León, y en particular en la oferta de certificados de profesionalidad. En el marco de la formación profesional para el empleo en la región sólo se ofertaron 3 cursos en todos los centros que imparten formación en la rama agraria: viverista, auxiliar en aprovechamientos forestales, auxiliar en conservación y mejora de montes. La formación para la transformación de los aprovechamientos forestales también tiene muchas carencias ofertando únicamente cursos de montaje de muebles (2) y Ebanista(3). En una región como Castilla y León tan vinculada a los sectores agrarios y forestal debe de ampliarse la oferta educativa de, al menos, los certificados de profesionalidad que en la actualidad son muy pocos los que se ofertan y tan sólo en 3 centros de la región: Ávila, Valladolid y Zamora.

Queremos destacar que el mayor riesgo de tener un accidente la tienen las categorías de peón y especialista, según la clasificación profesional. Estas categorías según lo establecido en el Convenio “ realizan sus tareas de modo manual o mediante la utilización de maquinaria sencilla, motosierra, desbrozadora,ect..”

Es obligación de la empresa, en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de informar a las personas trabajadoras de todos aquellos aspectos que puedan afectar a su seguridad en el trabajo entre ellas:

- Los procedimientos de trabajo seguros
- El modo de utilización de los equipos de trabajo
- Los equipos de protección individual
- Las instrucciones incluidas en los manuales de trabajo de los equipos
- El etiquetado y las fichas de seguridad de productos químicos

A pesar de la oferta educativa y de la formación que debe ofrecer el empresariado consideramos necesario incluir este aspecto en la negociación del nuevo Convenio para el sector.



3. Incrementar la inversión pública: financiación a través de ADE rural, programa FEADER 2013-2020, presupuestos, financiación específica de la dirección General.

La necesaria intervención de la administración, tanto por su porcentaje de propiedad de los montes como por las competencias atribuidas por Ley hacen necesario incrementar el presupuesto que se maneja en la actualidad y que se ha visto mermado en los últimos años.

Las principales vías de financiación serían:

- Presupuestos Autonómicos. Necesidad de incrementar la partida presupuestaria de la Dirección General de Medio Natural para poder desarrollar las competencias atribuidas por ley.
- Plan de Desarrollo Rural. Desarrollar las medidas relativas a potenciar el sector en la tramitación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que incluiría las medidas a financiar con Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural. La propuesta del Reglamento FEADER incluye medidas de especial relevancia para impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación de la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales como las “inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales”. En concreto la medida 27 incluye inversiones para incrementar el potencial económico de los bosques. Se realizará a nivel de explotación y podrán incluir maquinaria y prácticas de explotación que respeten el suelo; Inversiones relacionadas con la madera se limitarán a operaciones previas a la transformación industrial.
- ADE Rural. Incluir los aprovechamientos forestales en el marco del proyecto ADE Rural que promueve la creación de empresas en el medio rural y presta apoyo a las ya existentes.
- Fondo de Mejoras. Mejorar la información sobre las medidas a las que se destinan estos fondos y promover su destino a la contratación de personas que realicen labores de conservación y mejora de los montes.

4. Revisión de los pliegos de condiciones para que puedan acceder a las subastas cooperativas de trabajadores ligados al territorio.

Las cooperativas de trabajadores y empresas de los territorios tienen dificultades en cumplir los pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de la Junta de Castilla y León, lo que supone que en muchos casos sean empresas con mayor capital las que entren en concurso y expulsando a las empresas locales que son las que mayor potencial tienen de asentamiento poblacional.

5. Promover la ordenación de los montes que permita la movilización de los recursos forestales necesarios para abastecer los diferentes usos de las industrias de la región garantizando una gestión sostenible.

Estos planes están incluidos entre las medidas de fomento forestal del título VI de la Ley de Montes de Castilla y León que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente la competencia de impulsar técnica y económicamente la ordenación del territorio. Estos instrumentos deben fomentar la participación de los agentes del sector y su vertebración.

6. Promover el asociacionismo de propietarios forestales que permita gestionar superficies mayores que mejore la rentabilidad de los aprovechamientos. Esta propuesta está motivada por la gran dispersión de propietarios con



superficies muy pequeñas que no realizan ninguna actuación sobre estos montes: ni de aprovechamiento, ni de ordenación, ni de prevención de incendios forestales.

7. Promover el asociacionismo, cooperativas o fórmulas de economía social que puedan sumar esfuerzos en la realización de un aprovechamiento integral y diversificado de los productos del monte, fomentando la transformación de estos productos y generando una industria de transformación primaria vinculada al lugar donde se produce.

8. Trabajar en la diferenciación y calidad que permita incrementar el valor añadido de los productos del monte: marcas de calidad, certificación forestal sostenible, productos de cercanía y kilómetro cero...

La diferenciación de los productos genera información a las personas consumidoras que optan por productos de cercanía, que no tienen asociadas emisiones de CO₂ y que garantizan una gestión sostenible en toda la cadena de producción. Este aspecto es muy importante para dar valor añadido al producto al reconocer otros valores además de su calidad. Podría desarrollarse un sello que destacara estos aspectos: calidad, cercanía y gestión forestal sostenible similar al de Tierra de Sabor, pero con un enfoque hacia los productos del monte.

9. Incrementar los esfuerzos en la prevención y extinción de incendios que preserve la riqueza del monte y sus funciones ambientales.

10. Dotarse de programas de investigación, desarrollo e innovación.

Una de las debilidades apuntadas sobre el sector es el control de plagas y enfermedades de las especies que son objeto de aprovechamientos forestales. Para poder garantizar su continuidad en el tiempo, su sostenibilidad, es necesario investigar en el tratamiento de las mismas.

La investigación en el sector también debe realizarse para mejorar el rendimiento y el beneficio de los aprovechamientos de los recursos forestales, otras de las debilidades identificadas en la sesión, como el uso de los estimulantes en la extracción de la resina.

También es importante apoyar la innovación en el sector de transformación para poder cubrir las necesidades de los mercados emergentes y desarrollo de nuevos productos, destacando sus aspectos ambientales positivos al ser productos procedentes de fuentes naturales y fácilmente biodegradables. Si conseguimos avanzar en la transformación se avanzará en asentamiento poblacional en las localidades ligadas al monte, ya que según los datos existentes por cada persona que trabaja en el monte, hay 2,5 trabajadores en la industria.

11. Implicación de todos los agentes sociales.

Las conclusiones plasmadas en este documento, dibujan algunas de las líneas de trabajo para mejorar la situación del sector forestal de la región, reforzar y fomentar la industria ligada a él y en consecuencia lograr un asentamiento poblacional y desarrollo del medio rural de Castilla y León. Instamos a la Junta de Castilla y León a abrir los canales de participación necesarios donde estén implicados todos los agentes sociales y aunar esfuerzos para fomentar el empleo en el medio rural, incrementar las labores silvícolas de prevención y mejora del monte e impulsar aquellas actividades económicas diversificadas, competitivas y multifuncionales que generen oportunidades de empleo y que se potencie el desarrollo endógeno y la creación de empresas vinculadas al aprovechamiento de productos forestales.